

Operario hortícola	Familia profesional: Agropecuaria
	Sectores de actividad socioproductiva: Producción agropecuaria / Producción agrícola / Producción de hortalizas
Alcance del perfil profesional	
<p>El <i>Operario hortícola</i> estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para; a) realizar las operaciones de cosecha, acondicionamiento, empaque, almacenamiento y transporte de los productos hortícolas; b) realizar las operaciones y labores de preparación del suelo, de siembra o plantación, de control, cuidado, conducción y protección de los cultivos. c) mantener en uso, preparar y operar la maquinaria, equipos e instalaciones propias de la huerta.</p> <p>Este profesional requiere supervisión en todas las tareas que ejecuta. Tiene responsabilidad limitada a informaciones, insumos, equipos y herramientas requeridos en las actividades que realiza y a las operaciones que ejecuta. Siempre reporta a superiores y se remite a ellos para solicitar instrucciones sobre su desempeño.</p>	
Funciones que ejerce el profesional	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Participar en el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas para la producción de hortalizas y sus reparaciones más sencillas. 2) Participar en la construcción de instalaciones sencillas y realización de obras de infraestructura menores para la producción hortícola. 3) Participar en el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura para producción hortícola y sus reparaciones más sencillas. 4) Participar en la preparación del suelo, previo a la siembra o implantación 5) Colaborar en la realización de la siembra o implantación de la huerta. 6) Colaborar en la preparación y manejo de almácigos. 7) Participar en la realización de las labores de cuidado y protección de la huerta. 8) Participar en la realización de las operaciones de cosecha, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de las hortalizas 	
Área ocupacional	
<p>Las funciones y actividades del Operario hortícola, remiten al <i>trabajo calificado</i> dentro de un <i>establecimiento hortícola</i> como personal contratado. Dichas funciones y actividades podrán variar o adquirir especificidad de acuerdo al tipo de producción y al grado de división del trabajo que caracterizan al establecimiento hortícola, ya que éstos podrán ser más o menos complejas según se trate de explotaciones familiares o empresariales, de explotaciones de bajos niveles tecnológicos o de altos niveles tecnológicos o producciones hortícolas específicas .</p> <p>Además de su desempeño en <i>la huerta</i>, podrá actuar en algunos otros ámbitos relacionados con los sectores con que el Operario hortícola mantiene una necesaria articulación. Así, en los <i>sectores agroindustriales y agrocomerciales</i> vinculados con la producción hortícola, se abre un espacio para la participación del Operario hortícola quien podrá realizar tareas de clasificación, embalaje y acondicionamiento de las hortalizas y reparación de instalaciones de la huerta y de limpieza y ordenamiento de depósito y/o galpones hortícolas.</p>	

Operario hortícola

Descripción básica de las funciones que ejerce.

1. Participar en el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas para la producción de hortalizas y sus reparaciones más sencillas.

En el desempeño de esta función, el Operario hortícola está en condiciones de participar en el armado y realización del mantenimiento primario y reparar materiales e instalaciones utilizadas en la producción hortícola, aplicando las técnicas constructivas, de mantenimiento y reparación correspondientes a cada material y cumpliendo las normas de seguridad e higiene personales y medioambientales.

2. Participar en la construcción de instalaciones sencillas y realización de obras de infraestructura menores para la producción hortícola.

El Operario hortícola, participa en el armado y construcción de instalaciones sencillas utilizadas para la producción de hortalizas, armados de la infraestructura que llevan los cultivos bajo cubierta o protegidos, invernaderos, túneles, u otras instalaciones propias de la huerta, de acuerdo a las instrucciones recibidas, cumpliendo con las normas de seguridad.

3. Participar en el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura para producción hortícola y sus reparaciones más sencillas.

Es una función del Operario Hortícola, realizar las operaciones de mantenimiento primario de las instalaciones propias de la huerta y galpones, mantenimiento de los cercos artificiales y naturales, como así también el cuidado y mantenimiento de las cortinas forestales para protección de los cultivos e instalaciones, cumpliendo con las indicaciones técnicas.

4. Participar en la preparación del suelo, previo a la siembra o implantación

En el cumplimiento de esta función el Operario hortícola está en condiciones de realizar las labores primarias y secundarias del suelo, como así también, aplicará las normas de seguridad e higiene personales, medioambientales y establecerá la posibilidad de realizar consultas a especialistas sobre diferentes aspectos productivos.

5. Colaborar en la realización de la siembra o implantación de la huerta, a cielo abierto.

El Operario hortícola, sobre la base del calendario de siembras que ha elaborado el horticultor, realiza en tiempo y forma las actividades allí indicadas. Está en condiciones de determinar los lotes a sembrar y el momento óptimo de siembra, dado por la humedad y el estado de la cama de siembra.

6. Colaborar en la preparación y manejo de almácigos.

El Operario hortícola está en condiciones de realizar y manejar los almácigos para la producción de platines, realizando bajo supervisión la preparación del suelo, siembras, protección de los platines, y extracción de los mismos para su transplante

7. Participar en la realización de las labores de cuidado y protección de la huerta.

En esta función el Operario hortícola está en condiciones de revisar y evaluar los cultivos implantados, estará encargado de realizar las labores de protección y conducción de los cultivos hortícolas. Participará en los trabajos de control, conducción o raleos. Deberá aplicar las normas de seguridad e higiene personales, medioambientales y establecerá la posibilidad de realizar consultas sobre diferentes aspectos productivos.

8. Participar en la realización de las operaciones de cosecha, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de las hortalizas.

Realiza estas actividades aplicando criterios de calidad en la cosecha, en los procesos de secado u otros que pudieran corresponder, en el fraccionamiento de los productos obtenidos, en la clasificación, almacenamiento y transporte de acuerdo con las reglas de comercialización, verificando la aptitud de los envases en cuanto a condiciones de higiene, integridad, uniformidad, cierre y otros aspectos.